


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 105525 - DECES

Valledupar cesar, 14 de diciembre de 2025

Señor coronel  
**WILLIAN JAVIER MORALES VARGAS**  
 Comandante Departamento de Policía Cesar  
 Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre  
 Valledupar

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 23-7-20117-2025

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO (X) O FINAL

Periodo del informe de supervisión

**Desde** 24/11/2025 **Hasta** 30/11/2025


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante acto administrativo GS-2025-099691-DECES del 24/11/2025, el Señor teniente coronel RODRIGO MANRIQUE GOMEZ, comandante Departamento de Policía Cesar, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señorita Patrullero MARGELIS CHINCHILLA MOLINA, como supervisora de contrato
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	23-7-20117-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA JEFE DE OCHO (8) HORAS, PARA LA ATENCIÓN DE LAS RUTAS INTEGRALES EN SALUD DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.
Contratista	ELI YOHANA MAZA CERVANTES
Representante legal	ELI YOHANA MAZA CERVANTES
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 3.051.023,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 3.051.023,00

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor total del contrato u orden de compra	N/A	
Plazo de ejecución inicial	UN (1) MES SIETE (7) DIAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/11/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:


- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-100643-DECES de fecha 27/11/2025 se realiza verificación antecedentes judiciales y contravencionales del contratista en el mes de octubre 2025 sin novedad reportada para la fecha.
- ✓ Mediante radicado 72825 del 01/12/2025 se presentó cuentas de cobro del mes de noviembre 2025 a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	X
El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	X
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	X
Responder en los plazos que el Unidad Prestadora de Salud Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	X
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el	SI	planilla de aporte en línea No. 4631610001


Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	X
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.	SI	X
Restituir a la UPRES DECES los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado	SI	X
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	X
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES CESAR, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	X
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	X
Ejercer su profesión con moral y ética	SI	X
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES CESAR para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	X
Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES CESAR requiera dentro de los plazos determinados.	SI	X
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	X
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	X

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la <b>POLICÍA NACIONAL</b> , pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	X
El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.	SI	X
Si durante la ejecución del contrato surgen <b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b> , el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	X
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	X
El <b>CONTRATISTA</b> se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	X
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el <b>CONTRATISTA</b> deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública	SI	X
El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal unidad Prestadora de salud Cesar, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	X
El <b>CONTRATISTA</b> adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI	X
El <b>CONTRATISTA</b> deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y <b>POLICÍA NACIONAL</b> .	SI	X
El <b>CONTRATISTA</b> cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	X
Conforme a las necesidades del Unidad Prestadora de Salud Cesar el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	X
El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984,	SI	X

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</p>		
<p>En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.</p>		
SI	X	
Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	X
Apoyar al programa de salud operacional de la Unidad Prestadora de Salud Cesar	SI	X
Realizar actividades de consulta en los servicios de promoción y mantenimiento, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de PyM de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000)	SI	X
Realizar actividades de intervención y procedimiento según lo establecido en el plan integral del subsistema de salud de las fuerzas militares y de policía (acuerdo 002 de 2001 CSSMP) enfocadas en Inmunoprevención PAI y extra PAI.	SI	X
Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	SI	X

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Poner en conocimiento del médico cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente. Participar en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano.	SI	X	
Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.	SI	X	
Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	X	
Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.	SI	X	
Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).	SI	X	
Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación	SI	X	
Gestionar la consecución de los soportes de red propia y red externa correspondientes a cada usuario (historia clínica, laboratorios, medicamentos, facturas, etc.) de manera oportuna, con el fin de ser remitidos al médico correspondiente a la regional y que este a su vez cargue la información en la carpeta del aplicativo FTP dispuesto para tal fin.	SI	X	
Rendir informes solicitados por el jefe de promoción y Mantenimiento de la UPRES Cesar y de la Regional y la información solicitada por la Dirección de Sanidad	SI	X	
Diligenciar las bases de datos de las Rutas Integrales de manera permanente. Estas bases deben ser enviadas por el profesional en enfermería responsable del Programa de Promoción y Mantenimiento en Salud de la UPRES Cesar y de la regional con el objetivo de que este pueda consolidar, corregir, validar y notificar la información al nivel central en las fechas estipuladas para cada patología	SI	X	
No dio cumplimiento a los requerimientos solicitados por parte de la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, teniendo en cuenta la contingencia generada por cierre de la vigencia fiscal 2024, al no identificar a los pacientes que hacen parte del programa de promoción y mantenimiento de riesgo cardiovascular, para realizar actividad enfocada en demanda inducida y detección temprana de la enfermedad.	NO	X	
<b>OBLIGACIONES DEL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR</b>			
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE LEGALES</b>	<b>CUMPLIÓ</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	X	
Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	X	
Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	X	
Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	X	
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	X	
Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	X	
Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	X	
Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.	SI	X	
Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	X	
Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	X	
<b>CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>	<b>CUMPLIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<b>DE CARACTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
<b>1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA</b>			
Título: ENFERMERO (A) PROFESIONAL Experiencia Laboral: cero (0) de conformidad con la Resolución 300 del 24 de JUNIO del 2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la dirección de sanidad".	SI	X	
<b>1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS</b>			
ENFERMERO (A) PROFESIONAL El Servicio del Profesional, se prestará por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas al Mes, en las jornadas establecidas por la coordinación de Talento Humano según la necesidad del servicio.	SI	X	
<b>2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b>			
Durante el periodo comprendido entre el 24/11/2025 y al 30/11/2025 no se presentaron novedades con la prestación del servicio del contratista.			
<b>2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b>			
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (6) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución			
<b>3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b>			
La Unidad Prestadora de Salud Cesar, se obliga a ...pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de <b>QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 578.356,00)</b> . M/cte. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:			
Nombre beneficiario: ELI YOHANA MAZA CERVANTES Banco: Banco Davivienda Tipo de cuenta: ahorros Número de cuenta: 008900814487			
Unidad Prestadora de Salud Cesar, pagará al <b>CONTRATISTA</b> el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Valledupar en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar</li> <li>b. Cuenta de cobro</li> <li>c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.</li> <li>d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL.</li> <li>e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.</li> <li>f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.</li> </ul>			
El pago se realizará dentro de los quince (30) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).			
Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Cesar por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Cesar se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.			
<b>4.1. Ejecución Financiera y Pagos:</b>			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>a. Balance general de pagos y entregas</b></td> </tr> </table>			<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>
<b>a. Balance general de pagos y entregas</b>			



	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.057.023,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 578.356,00	18,92
Valor total facturado	\$ 578.356,00	18,92
Valor facturado pendiente de pago	\$ 578.356,00	18,92
Valor pagado	\$ -	0,00
Valor pendiente de entrega	\$ 2.478.667,00	81,08

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 72825	\$ 578.356	del 24/11/2025 al 30/11/2025	\$ 578.356	1	\$ 578.356	\$ 5,784.00	475845525

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5. RECOMENDACIONES


La contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas.

6. CONCLUSIONES


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullero. MARGELIS CHINCHILLA MOLINA  
 Auxiliar de Enfermería  
 Correo electrónico: mm.chinchilla@correo.policia.gov.co

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Valledupar, NOVIEMBRE 2025		
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR		
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Marque el tipo de contrato</b>	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios	X	
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
Contrato interadministrativo			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato N° 23-7-200117-2025		
Constancia de recibido No.	N001		
Contratista:	ELIS YOHANA MAZA CERVANTES		
NIT del contratista:	49.753.927		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	<p>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DE OCHO (08) HORAS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.</p>		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 3.057.023,00		
Plazo de ejecución:	1 MES 7 días Fecha inicio: 24/11/2025 finalización: 31/12/2025		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica		
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO__X__	Durante el desarrollo de las actividades no se presentaron novedades con la prestación del servicio con el contratista.		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero MARGELIS CHINCHILLA MOLINA Auxiliar de Enfermería		


Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del: 24/11/2025 Al: 30/11/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES CESAR	16	<i>"prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestion, como auxiliar de enfermería de ocho (08) horas, para los usuarios del subsistema de salud policia nacional, en la unidad prestadora de salud cesar en el departamento del cesar"</i>	\$578.356	\$578.356	\$ 0	\$578.356
Acta de recepción de bienes	No aplica						


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
001	NOVIEMBRE 2025	\$578.356	-	\$578.356
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$578.356

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si___ No___	Observaciones y Evidencias
1	Anexa informe de actividades del mes de NOVIEMBRE en el periodo comprendido entre el 24/11/2025 al 30/11/2025	SI	Se verifican las actividades reportadas por el contratista en el informe de actividades del mes de NOVIEMBRE, teniendo en cuenta los procesos de inducción con respecto a las funciones.
2	Apoyo al programa de salud operacional de la Unidad Prestadora de Salud Cesar	SI	Se estuvo realizando inducción y acompañamiento a los programas

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

3	Actividades de consulta en los servicios de promoción y mantenimiento, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de PyM de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000).	NO	Para el mes de NOVIEMBRE el profesional se mantuvo en procesos de inducción y capacitación sobre las RIAS y todo lo relacionado al cargo y funciones a ocupar
4	Rendir informes solicitados por el líder de promoción y Mantenimiento de la UPRES Cesar y de la Regional y la información solicitada por la Dirección de Sanidad.	NO	Para el mes de NOVIEMBRE el profesional se mantuvo en procesos de inducción y capacitación sobre las RIAS y todo lo relacionado al cargo y funciones a ocupar
5	Diligenciar las bases de datos de las Rutas Integrales de manera permanente. Estas bases deben ser enviadas por el profesional en enfermería responsable del Programa de Promoción y Mantenimiento en Salud de la UPRES Cesar y de la regional con el objetivo de que este pueda consolidar, corregir, validar y notificar la información al nivel central en las fechas estipuladas para cada patología.	NO	Para el mes de NOVIEMBRE el profesional no fue requerido para esta actividad
6	Realizar los reportes y notificaciones a SIVIGILA.	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
7	Gestionar la consecución de los soportes de red propia y red externa correspondientes a cada usuario (historia clínica, laboratorios, medicamentos, facturas, etc.) de manera oportuna, con el fin de ser remitidos al médico correspondiente a la regional y que este a su vez cargue la información en la carpeta del aplicativo FTP dispuesto para tal fin.	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
8	Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación.	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
9	Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
10	Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
11	Adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones,	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	entre otros).		
12	Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
13	Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
14	Participación en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano.	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
15	Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería)	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
16	Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
17	Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.	SI	Para el mes de NOVIEMBRE el profesional se mantuvo en procesos de inducción y capacitación sobre las RIAS y todo lo relacionado al cargo y funciones a ocupar
18	Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
19	Participar en programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad (vacunación, educación en salud, control de vectores, entre otros).		Para el mes de NOVIEMBRE el profesional se mantuvo en procesos de inducción y capacitación sobre las RIAS y todo lo relacionado al cargo y funciones a ocupar
20	Mantener la reserva profesional sobre la información relacionada con los pacientes y la institución.	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
21	Cumplir con las políticas institucionales del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS).	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
22	Reportar oportunamente cualquier evento adverso o situación de riesgo. Promover y mantener las condiciones de	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad

Página 5 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	seguridad del paciente dentro del entorno asistencial.		
23	Participar en el control de inventarios y en la solicitud de insumos requeridos.	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
24	Apoyar en la organización y limpieza de los servicios asistenciales, garantizando un entorno seguro para el paciente y el personal	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
25	Participar en las actividades establecidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) para la población objeto, enfocándose en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
26	Ejecutar y apoyar las jornadas de vacunación según los esquemas del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), garantizando el registro adecuado en los sistemas de información.		En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.



**FIRMA DEL SUPERVISOR**  
 Patrullero MARGELIS CHINCHILLA MOLINA  
 Auxiliar de Enfermería

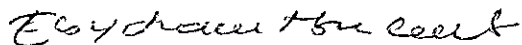
**CUENTA DE COBRO NOVIEMBRE 2025  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR  
POLICIA NACIONAL  
NIT: 800.140.623-0**

**DEBE A:**

**ELIS YOHANA MAZA CERVANTES** identificada con cédula de ciudadanía No. **49.753.927** expedida en Chimichagua (Cesar), la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 578.356)** por concepto de las actividades desempeñadas del 24 al 30 de **NOVIEMBRE** de 2025, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios profesionales No. **23-7-20117-2025** suscrito con el Departamento de Policía Cesar Unidad Prestadora de Salud Cesar para prestar mis servicios como Auxiliar de enfermería.

Favor consignar en la **CUENTA DE AHORROS N° 008900814487** del Banco **Davivienda** de acuerdo al contrato estipulado

Atentamente,



**ELIS YOHANA MAZA CERVANTES**  
C.C. No 49.753.927 de Chimichagua (Cesar)

**Anexo: Informe de actividades mensuales  
Copia Planilla asistida  
Formato Certificación Juramentad**

Valledupar, NOVIEMBRE 2025

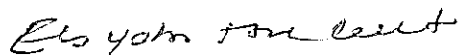
Señores:

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**

Yo, **ELIS YOHANA MAZA CERVANTES**, en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° **49.753.927** expedida en Chimichagua Cesar, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para asistencial del 1,044% sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. 23-7-20093-2025 con Departamento de Policía Cesar

VALOR A COTIZAR		PLANILLA
HONORARIOS MENSUALES	\$2.478.667	4631610001
BASE COTIZACION 40%	\$ 1.423.500	
APORTE SALUD 12,5%	\$ 177.700	
APORTE PENSION 16%	\$ 277.760	
ASISTENCIALES ARL RIESGO II (1,044%)	\$ 14.862	

Cordialmente:



**ELIS YOHANA MAZA CERVANTES**  
C.C. No 49.753.927 de Chimichagua (Cesar)

**INFORME DE ACTIVIDADES  
NOVIEMBRE 2025**

Valledupar, NOVIEMBRE 2025

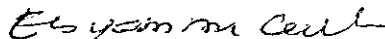
Señores:

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR  
Ciudad**

Durante el período del 24 AL 30 de Noviembre de la vigencia 2025, se realizaron las actividades que mas adelante se relacionan, como cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato 23-7-20117-2025, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION, COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE OCHO (08) HORAS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, así:

1. Recibir inducción de los programas del área de promoción y mantenimiento de la salud (acuerdo 002 de 2001CSMP)
2. En la semana del 24 al 30 noviembre se asistió a la inducción en la unidad prestadora de salud UPRES CESAR donde se desarrollaron los temas correspondientes para fortalecer las rutas de los diferentes programas, del área de promoción y mantenimiento de la salud, indicadores correspondientes llevando así el estricto seguimiento de los mismos y las demás actividades asignadas a desarrollar en el contrato. y todo lo relacionado con las instalaciones de UPRES

Atentamente,



**ELIS YOHANA MAZA CERVANTES**  
**AUXILIAR DE ENFERMERIA**  
C.C. 49.753.927 de Chimichagua (Cesar)

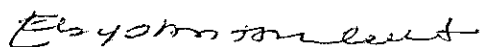
Valledupar, NOVIEMBRE 2025

Señores:

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**  
Ciudad

Respetados señores;

Yo, **ELIS YOHANA MAZA CERVANTES**, en calidad de contratista e identificado con cedula de ciudadanía a N° **49.753.927** de **Chimichagua Cesar** para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad prestadora de Salud Cesar, además mi condición es de NO Declarante del Impuesto sobre la Renta



**ELIS YOHANA MAZA CERVANTES—AUXILIAR DE ENFERMERIA**  
C.C. **49.753.927** de Chimichagua Cesar  
Teléfono Cel. 3146013057





**POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD**

Diciembre 14, 2025

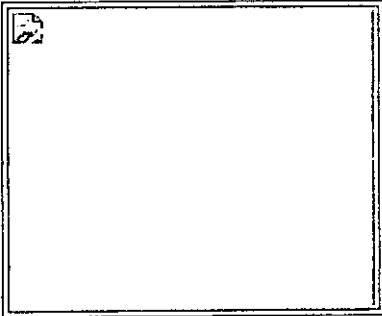
**VIVIANA MORENO CALLE  
UNIDAD ESPRI VALLEDUPAR**

PROFESIONAL : MAZA CERVANTES ELIS YOHANA

NOVIEMBRE / 2025

**DILIGENCIAMIENTO**

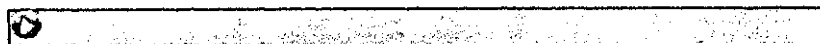
■ REGRESAR



Dias Modificacion (-9)

DIA	07-08	08-09	09-10	10-11	11-12	12-13	13-14	14-15	15-16	16-17	17-18	18-19	19-07	horas	total
SABADO	1														
DOMINGO	2														
LUNES	3														
MARTES	4														
MIERCOLES	5														
JUEVES	6														
VIERNES	7														
SABADO	8														
DOMINGO	9														
LUNES	10														
MARTES	11														
MIERCOLES	12														
JUEVES	13														
VIERNES	14														
SABADO	15														
DOMINGO	16														
LUNES	17														
MARTES	18														
MIERCOLES	19														
JUEVES	20														
VIERNES	21														
SABADO	22														
DOMINGO	23														
LUNES	24	18	18	18	18	18			18	18	18				8
MARTES	25	18	18	18	18	18			18	18	18				8
MIERCOLES	26	18	18	18	18	18			18	18	18				8
JUEVES	27	18	18	18	18	18			18	18	18				8
VIERNES	28	18	18	18	18	18			18	18	18				8
SABADO	29		18	18	18	18									4
DOMINGO	30														

HORAS CONTRATADAS : 44  
 HORAS AGENDADAS : 44  
 DIFERENCIA : 0



◦ GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SALUD

OFICINA TELEMÁTICA  
Teléfono : 2207453

"Humanismo y calidad, Camino a la Excelencia en la Sanidad Policial"